



El Salto

Gobierno Municipal
2021 | 2024



**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
EL SALTO

INSTRUCIVO PARA PRESIDIR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS "CONSEJOS SOCIALES DE PARTICIPACION CIUDADANA"

I. BIENVENIDA

Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todas y todos. Reciban un afectuoso saludo de nuestro **Presidente Municipal. el Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes y de su servidor el Maestro Luis Ortiz Chávez. Director de Participación Ciudadana.**

Es importante precisar que los **Consejos Sociales de Participación Ciudadana** es el órgano garante y tiene funciones de gestión y representación vecinal y sobre todo de generar vínculos y fortalecer los lazos de colaboración entre ciudadanos y municipios.

Iniciaremos los trabajos de los **foros de consulta del Presupuesto Participativo 2023** de acuerdo al orden del día.

II. Lista de asistencia y declaración de quorum

Se encuentran presentes 19 de los miembros **C.S.P.C** de las zonas El Verde por lo que existe participación legal para llevar a cabo esta asamblea extraordinaria.

Se declara formalmente abierta la sección, siendo las 18:20 horas del día 6 del mes Octubre del año 2022.

III. Bajo el siguiente orden del día.

I. Bienvenida

II. Lista de asistencia y declaración de consejeros presentes.

III. Lectura y aclaración del orden del día.

IV. Tema de mecanismo de Participación Ciudadana.
(Presupuesto Participativo).

V. Dinámica con Personal del Ayuntamiento Dirección de Planeación y Evaluación.

VI. Selección de calles, vialidad o proyecto, a participar dentro de la papeleta de votación del **Presupuesto Participativo 2023**

VII. Clausura de asamblea.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



IV. ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El presupuesto participativo es el mecanismo de gestión y de participación ciudadana directa, mediante el cual la población del Municipio en general, elige las obras públicas y programas a ejecutarse en un ejercicio fiscal, de entre un listado de propuestas aprobado por el Ayuntamiento, a efecto de determinar cuál es la prioriza.

Este mecanismo y su proceso se prevé en los artículos 312 al 321 del Reglamento de Participación ciudadana del Municipio de El Salto, Jalisco.

¿Quién lo organiza?

La Dirección de Participación Ciudadana en coordinación de la Dirección de Planeación y Evaluación de El Salto, Jalisco.

V.Resultados de la elección de calles que participaran dentro de la papeleta de votación del Presupuesto Participativo 2023.

	Calle, vialidad o proyecto.	Total de Votos.
49 -	La cuesta	7
	Sima - andador del bosque	
	San Pablo	
49 - A	Hidal Ninos Heroes - Emiliano Zapata / seguridad nacional	1
	Pino	9
49 B.	Campejuno / Rofa Marquez	
	Amistad. Internacional. Carr. El verde / Primitivo Torres.	2.
	Ganadoras	
	Cuesta	
	Pino.	

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

N1-ELIMINADO 6

N2-ELIMINADO 6

N3-ELIMINADO



La Cuesta / calle Pino

Calle, vialidad o proyecto ganador.

Firmas al calce de conformidad

N4-ELIMINADO

N5-ELIMINADO

VI. Clausura de la asamblea

Siendo las 18:54 horas del día 6 del mes septiembre del año 2022 quedan clausurados los trabajos del día y validados los acuerdos que de ella emanaron.

Firman para dar fe y legalidad

MTRO. LUIS ORTIZ CHAVEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO



C. ROSARIO MARLEN TEJEDA TAMAYO
DIRECTORA DE PLANEACION Y EVALUACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

N6-ELIMI

MTRO. RIGOBERTO HERNANDEZ OLIMON
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."